



*EXTRACTO de la Orden de 18 de octubre de 2016 por la que se realiza la convocatoria de ayudas para la contratación de técnicos en comercio exterior para el ejercicio 2016/2017. (2016050390)*

BDNS(Identif.): 320827.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en el presente DOE.

**Primero. Beneficiarios.**

Podrán ser beneficiarios las empresas y sus agrupaciones, incluyendo los consorcios de exportación y los clusters, así como las sociedades de comercialización.

**Segundo. Objeto.**

Las ayudas contempladas en este Título tienen como finalidad la creación por parte de la empresa extremeña de departamentos de comercio exterior para el desarrollo de planes de internacionalización, siendo el hecho subvencionable la contratación de técnicos de comercio exterior.

**Tercero. Bases reguladoras.**

Decreto 31/2014, de 11 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la internacionalización de la actividad económica de Extremadura y se efectúa la primera convocatoria para la anualidad 2014, así como se modifica el Decreto 57/2012, de 13 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, (DOE núm. 52, de 17 de marzo de 2014), modificado por el Decreto 218/2014, de 30 de septiembre (DOE núm. 192, de 6 de octubre).

**Cuarto. Cuantía.**

La cuantía total de las ayudas para la contratación de técnicos en comercio exterior asciende a 510.000 euros. El coste de las acciones previstas en la convocatoria será imputado a las partidas presupuestarias contenidas en el Programa 341A "Comercio de Calidad y Artesanía Extremeña", con la siguiente clasificación y código de identificación de proyecto:

14.03.341A.470.00 con Código Proyecto de Gasto 20161403002400 denominado "Ayudas a la contratación de personal experto en internacionalización" con un importe de 30.000 euros



para la anualidad 2016, 240.000 euros para la anualidad 2017, 160.000 euros para la anualidad 2018 y 80.000 euros para la anualidad 2019.

***Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para presentar solicitudes será hasta el 31 de agosto de 2017, o en su caso hasta el agotamiento del crédito presupuestario, a contar desde el mismo día al que se publiquen en el Diario Oficial de Extremadura, el presente extracto y la convocatoria de ayudas.

Mérida, 18 de octubre de 2016.

El Consejero de Economía e Infraestructuras,  
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

